

# **PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE DOS LÁMPARAS QUIRÚRGICAS Y UNA MESA QUIRÚRGICA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO CRUCES.**

## **1. Descripción de las lámparas quirúrgicas**

Cada una de las lámparas quirúrgicas estará dotada de dos anclajes de techo, sobre el que estarán suspendidas, de sus respectivos brazos articulados, cada una de las cúpulas de igual potencia lumínica, que asegurarán un rendimiento lumínico por cúpula, durante todo el acto quirúrgico, al menos de 140.000 lux cada una. Una de las cúpulas de cada lámpara quirúrgica estará dotada de preinstalación de cámara video.

## **2. Elementos de cada lámpara quirúrgica**

### **2.1 Cuerpo de lámpara (Cúpula)**

La lámpara quirúrgica constará de 2 cúpulas de las siguientes características:

- Interruptor ON/OFF y regulador de luz integrado en cuerpo lámpara o en sistema de sujeción.
- Carcasa cerrada herméticamente, construida de superficies lisas y redondeadas.
- Recubrimiento exterior a base de pintura en polvo (sin disolventes).
- Empuñadura esterilizable extraíble.
- El recubrimiento exterior será resistente y sólido a productos desinfectantes.

### **2.2 Iluminación**

- Reflector con recubrimiento especial para eliminar la radiación IR.



- Máxima profundidad de campo.
- Luz blanca, fría y brillante.
- Incremento de temperatura en la superficie iluminada, estará referido a la relación entre Irradiancia e iluminancia y nunca deberá ser superior a  $6\text{mW/m}^2 \cdot \text{Lux}$
- Rendimiento de color alto
- Dispondrá de iluminación ambiental integrada.

### **2.3 Maniobrabilidad**

- Compensación de pesos para maniobra fácil y estabilidad asegurada.
- Rotación de 360°.

### **2.4 Seguridad**

La lámpara quirúrgica cumplirá las siguientes normas de seguridad:

- De acuerdo con las normas: IEC 601-1/VDE 0750T-1, EN 60601-1/UL.
- Supresión de interferencias de acuerdo con VDE 0875.
- Datos técnicos referidos a técnica de iluminación basados en DIN 5035 Parte 3 y 6.
- Protección clase I, de acuerdo con directiva 93 / 42 ECU de la UE.

## **3. *Instalación de la lámpara***

La instalación de la lámpara completa, con todos sus accesorios, así como el desmontaje de las actuales lámparas a sustituir, estará incluida en el suministro de la misma.

Se valorará el tiempo de instalación de la misma, así como la necesidad o no de obra civil y la de otros gremios para su instalación. A tal fin se incluirá un planing de la instalación de la lámpara en la oferta a presentar por cada empresa concursante.

Estarán incluidos todos los elementos de anclaje:

- Anillo de anclaje
- Brida de techo y tubo distanciador.
- Revestimiento de techo.
- Otros

#### 4. Características técnicas de cada lámpara quirúrgica

DENOMINACION	VALOR TECNICO
Cúpulas	2 cúpulas
Intensidad, asegurada en el tiempo, de luz de cada cúpula, a 1 m. de distancia	$\geq 140.000$ Lux
Iluminación ambiental	Intensidad $\leq 400$ lux
Diámetro del campo luminoso	Ajustable entre 150-240 mm.
Profundidad de iluminación	$\geq 110$ cm.
Tecnología lumínica	Tipo: Led Vida útil de los led $\geq 40.000$ horas
Temperatura de color	Entre 4200°K y 4500°K
Indice de rendimiento cromático	$\geq Ra 90$
Máximo valor de la Irradiación total	$\leq 700$ W/m <sup>2</sup>
Regulación intensidad	Instalado en Lámpara
Relación entre Irradiancia e iluminancia	$E_e \times E_c \leq 4mW/m^2 \cdot Lux$
Dilución de sombras	Con una máscara $\geq 40$ %
	Con dos máscaras $\geq 40$ %
	En fondo de un tubo $\geq 90$ %
	En Fondo de tubo con una máscara $\geq 40$ %
	En Fondo de tubo con dos máscaras $\geq 40$ %
Empuñaduras esterilizables para movimiento cúpulas	Suministro mínimo: 2 por cúpula (4 por lámpara)
Instalación	Mínima obra
	Mínimo tiempo

#### 5. Descripción de la mesa quirúrgica

La mesa quirúrgica será una mesa de operacione movible para facilitar su transporte y dotadas de los elementos necesarios para su bloqueo. Deberá disponer de los elementos y accesorios adecuados para la

práctica de las intervenciones quirúrgicas correspondientes a la especialidad de Ginecología.

La mesa quirúrgica contará al menos, con los siguientes módulos y accesorios y con las características básicas que a continuación se describen.

### **5.1 Columna móvil**

La columna móvil será un bloque compacto y dotada de, al menos, cuatro ruedas móviles para su desplazamiento, así como de los dispositivos de bloqueo de la misma, que deberán ser electrohidráulicos. La base estará diseñada de tal modo que permita facilidad de acceso quirúrgico así como radiológico durante las intervenciones quirúrgicas.

El funcionamiento de la columna en ascenso y descenso será electrohidráulico, lo mismo que los demás movimientos que desde la columna se transmitan a los tableros acoplados a ella.

Todos los mecanismos accionadores de los movimientos de la columna estarán alojados en el interior de ella. La energía que posibilita el accionamiento se realizará, durante las intervenciones quirúrgicas, a través de baterías que estarán alojadas, en el interior de la columna. La columna estará recubierta en material de acero inoxidable en todo o parte de la misma, siendo el material utilizado resistente a choques, roturas y a los productos de limpieza utilizados habitualmente en los quirófanos.

A la columna estará conectado un terminal o caja de mandos que controlará y accionará los movimientos a ejecutar por la columna.

Adicionalmente y como sistema de seguridad, la mesa dispondrá de un teclado independiente con todas las funciones de ajustes de la mesa e indicadores de funcionamiento de la misma.

## 5.2 Tableros

Los tableros, que descansarán por medio de los mecanismos necesarios en la columna móvil, serán permeables a los Rayos X y divididos en al menos cinco secciones para su movilidad o desmontaje en caso necesario, no siendo necesario que el tablero central sea desmontable.

Estarán cubiertos con colchonetas de espuma, movibles, recubiertas individualmente de material eléctricamente conductivo y serán, así mismo, permeables a los Rayos X y del tipo antiescaras. Los tableros estarán divididos, al menos, en los siguientes elementos:

- Respaldo
- Asiento
- Placa apoya-piernas.
- Placa de cabeza.

El conjunto deberá poseer un alto grado de complementariedad, robustez e integración en la mesa quirúrgica.

## 6. Características Técnicas Mesa Quirúrgica

DENOMINACION	VALOR TECNICO
Columna móvil	Peso admisible de pacientes $\geq 400$ Kg.
	Elevación/descenso sin colchón $\geq 900$ mm/ $\leq 650$ mm.
	Lateralización $\geq \pm 20^\circ$
	Trendelenburg/contratrendelenburg $\geq \pm 30^\circ$

DENOMINACION	VALOR TECNICO
	Inclinación para respaldo $-35^{\circ}/+70^{\circ}$
	Baterías: autonomía $\geq 50$ Intervenciones
	Indicación estado baterías en mando y teclado seguridad
	Con 4 pares de ruedas antiestáticas de diámetro $\geq 100$ mm
	Funcionamiento electrohidráulico columna y movimientos de los tableros
	Teclado de seguridad integrado en columna
	Construcción de la columna
	Sistema compacto
<b>Tableros</b>	Longitud mesa completa (con tablero y placas a suministrar, incluso placa de cabeza): $\geq 2.000$ mm
	Anchura tablero, sin rieles, $\geq 500$ mm.
	En cuatro secciones: Respaldo, asiento, placa de cabeza y apoya-piernas.
	Permeables a Rayos X
<b>Colchonetas</b>	Colchonetas desmontables permeables a Rayos X
	Espesor $\geq 70$ mm
	Recubiertas de material conductor, antiescaras y lavable
<b>Otras</b>	Grado de complementariedad, robustez e integración
	Nivel ruido en movimientos $\leq 60$ dB
<b>Accesorios</b>	Arco de narcosis
	Placas apoya-piernas, abatibles y separables (en 4 secciones)
	Dispositivo apoyabrazo ( 1 unidad)
	Placa de cabeza inclinable
	Elongación de placa de asiento, para apoyapiernas
	Todos los elementos necesarios de sujeción y de adaptadores para los distintos dispositivos

## 7. *Curso de capacitación y mantenimiento*

El suministrador estará obligado, dentro del primer mes, a contar desde el suministro de los equipos, a impartir un mínimo de 3 cursos de manejo de los equipos suministrado al personal que va a utilizar el mismo.

Del mismo modo y durante el período de garantía, el suministrador estará obligado a impartir un curso de mantenimiento del equipo al personal designado por el Servicio Técnico del Hospital.



## **8. Prueba de evaluación**

El Hospital podrá exigir la evaluación de cada una de las ofertas presentadas a concurso por un periodo no superior a 15 días y conforme a los procedimientos de evaluación que tiene establecido el propio Hospital.

## CRITERIOS DE ADJUDICACION DEL CONCURSO PARA EL SUMINISTRO DE DOS LÁMPARAS QUIRÚRGICAS Y UNA MESA QUIRÚRGICA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO CRUCES.

RESUMEN VALORACION	PUNTOS
Económica	100
Características Técnicas	90
Mejoras	10
TOTAL	200

No se tendrán en cuenta en la valoración definitiva ofertas que no cumplan el 75 % de la puntuación en la valoración de las características técnicas exigidas para cada uno de los tipos de equipo a suministrar, salvo plazo de entrega.

### **1 Valoración Económica: 100 puntos**

Precio: **97.000,00 €**- IVA NO INCLUIDO del 10%.

Por cada 0,5% en la rebaja del precio máximo del concurso o fracción se consigue 5 puntos, hasta un máximo de 100 puntos.



## 2 Mejoras en las Características Técnicas mínimas y plazo de entrega: 90 Puntos

DENOMINACION	VALOR TECNICO
<b>Lámparas Quirúrgicas</b>	
Cúpulas por cada lámpara	2 cúpulas
Intensidad, asegurada en el tiempo, de luz de cada cúpula, a 1 m. de distancia	$\geq 140.000$ Lux
Iluminación ambiental	Intensidad $\leq 400$ lux
Diámetro del campo luminoso	Ajustable entre 150-240 mm.
Profundidad de iluminación	$\geq 110$ cm.
Tecnología lumínica	Tipo: Led Vida útil de los led $\geq 40.000$ horas
Temperatura de color	Entre 4200°K y 4500°K
Índice de rendimiento cromático	$\geq Ra 90$
Máximo valor de la Irradiación total	$\leq 700$ W/m <sup>2</sup>
Regulación intensidad	Instalado en Lámpara
Relación entre Irradiancia e iluminancia	$E_e \times E_c \leq 4$ mW/m <sup>2</sup> -Lux
Dilución de sombras	Con una máscara $\geq 50$ %
	Con dos máscaras $\geq 40$ %
	En fondo de un tubo $\geq 90$ %
	En Fondo de tubo con una máscara $\geq 50$ %
	En Fondo de tubo con dos máscaras $\geq 40$ %
Empuñaduras esterilizables para movimiento cúpulas	Suministro mínimo: 2 por cúpula (4 por lámpara)
Instalación	Mínima obra
	Mínimo tiempo
<b>Mesa Quirúrgica</b>	
Columna móvil	Peso admisible de pacientes $\geq 400$ Kg.
	Elevación/descenso sin colchón $\geq 900$ mm/ $\leq 650$ mm.
	Lateralización $\geq \pm 20^\circ$
	Trendelenburg/contratrendelenburg $\geq \pm 30^\circ$
	Inclinación para respaldo $-35^\circ/+70^\circ$
	Baterías: autonomía $\geq 50$ Intervenciones
	Indicación estado baterías en mando y teclado seguridad
	Con 4 pares de ruedas antiestáticas de diámetro $\geq 100$ mm
	Funcionamiento electrohidráulico columna y movimientos de los tableros
	Teclado de seguridad integrado en columna
	Construcción de la columna
	Sistema compacto
	Tableros
Anchura tablero, sin rieles, $\geq 500$ mm.	

DENOMINACION	VALOR TECNICO
	En cuatro secciones: Respaldo, asiento, placa de cabeza y apoya-piernas.
	Permeables a Rayos X
<b>Colchonetas</b>	Colchonetas desmontables permeables a Rayos X.
	Espesor $\geq 70$ mm.
	Recubiertas de material conductor, antiescaras y lavable.
<b>Otras</b>	Grado de complementariedad, robustez e integración.
	Nivel ruido en movimientos $\leq 60$ dB.
<b>Accesorios</b>	Arco de narcosis.
	Placas apoya-piernas, abatibles y separables (en 4 secciones).
	Dispositivo apoyabrazo (1 unidad).
	Placa de cabeza inclinable.
	Elongación de placa de asiento, para apoyapiernas.
	Todos los elementos necesarios de sujeción y de adaptadores para los distintos dispositivos.
<b>Plazo de entrega</b>	En días < 30 días.

### **3 Mejoras adicionales y de mantenimiento: 10 puntos.**

Se entienden como mejoras nuevas posibilidades no indicadas en las Características Técnicas puntuales, así como la valoración del coste de un posible contrato de Mantenimiento anual, Servicio Técnico en la Comunidad Autónoma, atención del Servicio Técnico en 48 horas, etc.

No se entienden por mejoras las comprendidas en el documento de Normativa legal y Documentación que se incluye como anexo al ser una condición imprescindible del suministro.

Dentro de esta valoración se puntuará, así mismo, el coste del Consumible a utilizar en cada uno de los estudios a realizar. Para ello cada licitador deberá indicar el coste del consumible unidad, unidades necesarias por cada estudio y unidad básica de suministro y contenido del mismo.



<b>EKIPAMENDUEN HORNIKUNTZA</b>	<p style="text-align: center;"><b>LEGE-ARAUDIA ETA AURKEZTU BEHARREKO AGIRIAK</b></p> <p style="text-align: center;"><i>Normativa Legal y Documentación Obligatoria</i></p>	<p style="text-align: center;"><b>Gurutzetako Unibertsitate Ospitalea</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INGENIARITZA ELEKTRONIKOA</b></p>
<p><b>Lege Araudia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Produktu sanitarioen Legediarekiko Adostasun-agiria, martxoaren 1eko 414/1996 Erret-Dekretura eramandako 93/42/CEE Zuzentarauaren arabera.</li> </ul> <p><b>Hornitzaileak ekarri behar duen egiaztagiria:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ohartutako-Erakundeko agiriaren oinarritutako onependierazpena.</li> </ul> <p><b>Ekipoak Eraman beharreko markaketa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hornitutako Ekipoak CE ezaugarria leku ikusgarrian edukiko du, eta horrekin batera Ohartutako-Erakundeko identifikazio-zenbakia ere.</li> </ul> <p><b>Ekipo-hornikuntzan eta bere instalakuntzan sartu behar den bestelako Dokumentazioa:</b></p>		<p><b>Normativa Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación de conformidad con la Legislación de Productos Sanitarios conforme a la Directiva 93/42/CEE traspuesta en el Real Decreto 414/1996 de 1 de Marzo.</li> </ul> <p><b>Documento acreditativo a aportar por el suministrador:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración de conformidad basada en el Certificado del Organismo Notificado.</li> </ul> <p><b>Marcado en el Equipo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Equipo suministrado llevará en lugar visible el marcado CE, acompañado del número de Identificación del Organismo Notificado.</li> </ul> <p><b>Otra Documentación a incluir en el suministro e instalación del Equipo:</b></p>



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Erabilera-eskuliburua .</li> <li>• Eskuliburu teknikoa.</li> <li>• Mantenu Prebentiborako eskuliburua.</li> <li>• Konponketarako eskuliburua.</li> <li>• Ekiporako izan diren erreferentziazko neurketak eta Kalibrazioak.</li> <li>• Pertsonal Sanitariorako Formazio plangintza.</li> <li>• Zerbitzu Teknikorako Formazio plangintza</li> </ul> <p>Dokumentazio Tekniko guztia, bederen, formatu elektronikoan emango da eta EAEko hizkuntza ofizialetako batean.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de uso.</li> <li>• Manual Técnico</li> <li>• Protocolo de Mantenimiento Preventivo.</li> <li>• Guía de Mantenimiento Correctivo.</li> <li>• Calibraciones y mediciones de referencia del equipo.</li> <li>• Planning de cursos personal Sanitario.</li> <li>• Planning de formación Servicio Técnico</li> </ul> <p>Toda la documentación técnica se entregará, al menos, en formato electrónico y en una de las lenguas oficiales de la EAE/CAV.</p>	
<p>Data: 2014/08/13</p>		<p>Orria: 1 <i>Página</i></p>

## **ONDASUN, EKIPO EDO INSTALAZIO ELEKTRO- MEDIKOAK EROSTEKO BALDINTZA TEKNIKO OROKORREN PLEGUA.**

### **1. ATALBURUA: ESKAINTZEN EGITURAKETAZ**

#### **1. ATALA**

Enpresa eskaintzaileek, kasu guztietan eta bere osotasunean, lehiaketa honetako Berariazko Baldintza Teknikoen Pleguetan eskatutako zehaztapan tekniko minimoak bete beharko dituzte.

Aurreko leerroaldearen ildotik, lehiaketako Ekipoaren eskaintza deskribatzailean agertuko diren ezaugarrietan isladatu egin beharko da eskatutako zehaztapan guzti-guztiak betetzen direla.

Ez da onartuko eskaintzan aurkezten den eredura zehazki egokitzen ez den ezaugarri teknikoaren katalogorik.

#### **2. ATALA**

Enpresa eskaintzaileek, eskainitako produktuari buruzko merkatal-katalogoaz gain, aparteko orri batean, beren eskaintza teknikoaren ezaugarri nabarmengarrienak agertu beharko dituzte.

#### **3. ATALA**

Eskaintza teknikoaren izaera dela-eta, eskaintza nagusian aldaerak sartzen badira, eskainitakoa osatu edo murrizten dutenak, dagokion merkatal Katalogoaz eta eskaintzaren deskripzioaz gain, adierazi egin beharko dira hobekuntza edo

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, EQUIPOS O INSTALACIONES ELECTROMÉDICAS.**

### **CAPITULO 1: DE LA CONFIGURACIÓN DE LAS OFERTAS APARTADO 1**

Las empresas ofertantes se ajustarán en todos los casos y en su totalidad a las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares del presente concurso.

En correspondencia con el párrafo anterior, deberán reflejarse en la oferta descriptiva del Equipo al que se concurra, los puntos de sus características por los que se cumplen todas y cada una de las especificaciones solicitadas.

No se admitirán catálogos de características técnicas que no se ajusten estrictamente al modelo presentado en la oferta.

#### **APARTADO 2**

Las empresas ofertantes, además del catálogo comercial del producto ofertado, vendrán obligadas a reflejar en hoja aparte las características más sobresalientes de su oferta técnica.

#### **APARTADO 3**

Cuando, por la naturaleza de la oferta técnica, se introduzcan variantes de la oferta principal que complementen o minoren lo ofertado en ella, además del correspondiente catálogo comercial y descripción de la oferta se indicarán las

murrizketa horietarako arrazoiak, eta zein ondorio izango duten eskaintza osoan, Baldintza Tekniko Orokorretako 1. Atalean adierazitakoari kalterik egin gabe.

## II. ATALBURUA: ENTREGA ETA INSTALAZIOKO BALDINTZEZ

### 4. ATALA

Enpresa eskaintzaileek, eskaintza teknikoan, argi azaldu beharko dute zein diren instalazio-baldintzarik onenak eta zein baldintza bete behar duten ekipamendua instalatuko deneko tokiek, eskaintako ekipo edo instalazioak zerbitzuan jartzen denetik egokiro funtziona dezan.

Aurreko lerroaldean adierazitakoa argi gera dadin, zerbitzuan jartzea, orokorrean, instalatu eta funtzionamenduan jartzea izango da edo, kasuan kasu, bi aldean adostasuna aurrez dela, hartzailearen biltegietan entregatzea edo hornitzailearenetan, hala egiteko arrazoiak daudenean.

Aurreko lerroaldean adierazitakoari jarraiturik, gutxienez ondoko hauek adierazi beharko dira:

- a) Behar diren energi iturriak eta beraien ezaugarriak.
- b) Gas eta bestelako fluido beharrezkoen (hoztekoak, garbitzekoak, etab) iturriak eta beraien ezaugarriak.
- c) Funtzionamendurako ingurune-beharrak: temperatura, hezetasuna, bibrazioak, isurbideak, etab.

circunstancias por las que se producen estas mejoras o minoraciones y sus efectos en el conjunto de la oferta sin perjuicio de lo expresado en el apartado 1 de estas Prescripciones Técnicas Generales.

## CAPITULO II: DE LOS REQUISITOS DE ENTREGA E INSTALACIÓN

### APARTADO 4

Las empresas ofertantes, en su oferta técnica, indicarán claramente las condiciones idóneas de instalación y los requisitos necesarios que deberán cumplir las ubicaciones físicas destinatarias del equipamiento para el correcto funcionamiento del equipo o de la instalación ofertada desde su puesta en servicio.

A los efectos de lo enunciado en el párrafo anterior se entenderá por puesta en servicio, con carácter general, su instalación y puesta en funcionamiento o, según el caso, su entrega en los almacenes del mismo o en los del proveedor cuando existan causas que así lo aconsejen, previa conformidad de las partes.

De acuerdo con lo expresado en el párrafo primero de este punto, se indicarán explícitamente al menos:

- a) Las fuentes de suministro de energía necesarias y sus características.
- b) Las fuentes de gases y otros fluidos (refrigerantes, lavado, etc.) necesarios y sus características.
- c) Necesidades ambientales de funcionamiento: temperatura, humedad, vibraciones, desagües, etc.

- d) Beharrezkoa den toki fisiko erabilgarria.
- e) Eskainitako ekipamenduaren energiaren, gasen eta bestelako fluido beharrezkoen kontsumoa, aurreikuspenen arabera.
- f) Eskainitako ekipoei dituzten ezaugarriengatik, berauek egokitzeko egin beharreko lanak.

### 5. ATALA

Enpresa eskaintzaileek espreski adierazi beharko dituzte eskainitako ekipoei dagozkien datu hauek:

- a) Produktuak egiten hasi zen urtea.
- b) Produktu horiek egiten jardungo den indarraldia.
- c) Produzioaren indarraldia amaituta, ordezkotzeko piezak egiten jardungo den berme-aldia.
- d) Babes eta/edo segurtasun-arauak betetzen direla ziurtatzea, eskaintza egiten denean indarrean dagoen lege-araudiaren arabera.

### III. ATALBURUA: MATERIAL SUNTSIGARRIAREN KONTSUMOAZ

#### 6. ATALA

Eskainitako ekipoei material suntsigarria kontsumitzen dutenean, eskaintza teknikoan gutxienez ondoko informazio osagarria sartu behar da:

- a) Unitate-kontsumoa tratamenduko.
- b) Suntsigarri-mota.
- c) Erabiltzen den suntsigarria eskainitako

- d) Necesidades de espacio físico útil necesario.
- e) Los consumos estimados de energía, gases y otros fluidos necesarios del equipamiento ofertado.
- f) Necesidad de realización de obras para la adaptación de los equipos ofertados, que por sus características sean necesarias.

### APARTADO 5

Las empresas ofertantes facilitarán expresamente en su oferta técnica los siguientes datos correspondientes a los equipos ofertados:

- a) Año de comienzo de fabricación de los productos.
- b) Período de vigencia en la fabricación de tales productos.
- c) Tiempo de garantía en la producción de repuestos desde el término de la vigencia en la producción.
- d) Sujeción a las normas de protección y/o seguridad, de acuerdo con la normativa legal en vigor en el momento de la oferta.

### CAPITULO III: DEL CONSUMO DE MATERIAL FUNGIBLE

#### APARTADO 6

Cuando los equipos ofertados consuman material fungible, en la oferta técnica, deberá incluirse, al menos, la siguiente información complementaria:

- a) Consumo de unidades por tratamiento.
- b) Tipo de fungible.
- c) Si el fungible utilizado es exclusivo del equipo ofertado y de la casa comercial

- ekipoarena eta merkataletxe eskaintzailearena den eskusiboki.
- d) Berrito erabil daitekeen eta horretarako behar diren bitartekoak (adibidez: autoklave bidezko esterilizazioa, etileno-oxidoa, etab.), eta zenbat aldiz berrerabil daitekeen erabateko eraginkortasunez.
- e) Material suntsigarriek iraungipena badaukate, adierazi egin beharko da zein diren batez besteko iraungipen-datak.
- f) Lehiaketagaia den ekipamenduan erabiltzen den material suntsigarri orokorraren eta partikularraren (espezifikoa) kostua.
- ofertante.
- d) Si es posible su reutilización y medios necesarios para ello ( por ejemplo: esterilización por autoclave, óxido de etileno, etc.), así como el número de veces que puede reutilizarse con plena eficacia de uso.
- e) En caso de que los materiales fungibles tengan caducidad, habrán de indicarse los plazos medios de caducidad.
- f) Coste del material fungible, general y particular ( específico), empleado en el uso del equipamiento objeto de licitación.

#### IV. ATALBURUA: DOKUMENTAZIO TEKNIKOEZ. INSTALAZIOEN ERREFERENTZIA ETA BERMEAK.

7. **ATALA** Lehiaketaren xede diren ekipoen esleipendunak diren enpresek, xede-kokalekuan jartzean, Plegu honetako 4. Ataleko 2. Lerroaldean adierazitakoaren arabera, ondoko dokumentazio osagarri hau entregatuko dute:

- a) Esleitutako ekipoa erabiltzeko eskuliburu osoa, EAEko hizkuntza ofizialetako batean.
- b) Esleitutako ekipoaren zerbitzuko eskuliburu osoa ( Eskuliburu Teknikoa).
- c) Konponketa ohizkoenatarako gida azkarra. ( Konponkatarako Eskuliburua)
- d) Ekipo edo Instalaziorako Mantenimendu Prebentiborak Eskuliburua.
- a) Manual completo de uso del equipo adjudicado en una de las lenguas oficiales de la EAE/CAV.
- b) Manual completo de servicio del equipo adjudicado ( Manual Técnico)
- c) Guía rápida de las reparaciones más frecuentes ( Guía de Mantenimiento Correctivo)
- d) Manual de Mantenimiento Preventivo del Equipo o Instalación



Dokumentazio Tekniko guztia, gutxienez, formatu elektronikoa emango da.

Aurreko lerroaldeko a) eta b) epigrafeetan aurreikusitakoaren osagarri, ekipamendua erabilgarri dagoen aldian izan ditzakeen aldakuntzei dagozkien dokumentazioak eman beharko dira.

**8. ATALA** Enpresa eskaintzaileek, eskaintza teknikoarekin batera, eskaintakoaren antzeko ekipoen erabiltzaileen erreferentzia-zerrenda erantsi beharko dute, gutxienez hau adierazi beharko delarik:

- a) Modeloa eta instalazio-data.
- b) Helbidea.

**9. ATALA** Enpresa esaintzaileek, proposamen tekniko bakoitzaren azkenean, argi adieraziko dituzte hurrengo datuok:

- a) Hornigaia entregatzeko epea.
- b) Bermea indarrean dagoen aldia.

## **V. ATALBURUA: SALDU OSTEKO ZERBITZUAZ**

**10. ATALA** Enpresa eskaintzaileek eskaintzan adieraziko dute zein den eskaintako berme-aldiaren ondorengo mantenimendu-kontratuko lehen primaren kostua; bertan zehaztuko dute, beraien iritziz, mantenimenduaren nolakotasuna, espreski adierazi beharko dutelarik egin beharreko lanak eta lan horietan erabili beharreko ordezkio pieza eta suntsigarriak. Honek izaera loteslea izango du, esleipena lortuz gero.

Toda la documentación técnica se entregará, al menos, en formato electrónico.

Como complemento a lo previsto en el párrafo anterior, epígrafes a) y b), habrán de suministrarse las documentaciones correspondientes a las modificaciones que afectan a su equipamiento durante la vida del mismo.

**APARTADO 8** Las empresas ofertantes adjuntarán con su oferta técnica, lista de referencia de usuarios de los equipos semejantes al ofertado, indicando al menos:

- a) El modelo y fecha de instalación.
- b) La localización.

**APARTADO 9** Las empresas ofertantes indicarán claramente, al final de cada propuesta técnica realizada, los siguientes datos:

- a) Plazo de entrega del suministro.
- b) Período de tiempo de garantía.

## **CAPITULO V: DEL SERVICIO POSTVENTA**

**APARTADO 10** Las empresas licitantes incluirán, en la oferta, el coste de la primera prima del contrato de mantenimiento después del periodo de garantía ofertado; especificando en la misma, a su juicio, el alcance técnico del mantenimiento, con mención expresa de las operaciones a realizar, así como los repuestos y consumibles que se incluyan en cada una de dichas operaciones. Este será vinculante caso de resultar adjudicatario.



**Osakidetza**

GURUTZETAKO UNIBERTSITATE OSPITALEA  
HOSPITAL UNIVERSITARIO CRUCES

Ingeniaritza  
Elektronikoa